



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 3 de marzo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2022-00055-00
Accionante: Mildred Eliana Arias Ceballos
Accionado: Juzgado 10 Civil Cto y Otros
Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes de la acción de tutela e incidente de desacato adelantado por el señor Thelmo Augusto Alfonso Méndez frente al Municipio de Santiago de Cali y otros radicada con el número No.034-2020-00251, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 1 de marzo de 2022 que a la letra dice: *“RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado en la presente acción de tutela interpuesta por Mildred Eliana Arias Ceballos, y en virtud a ello, se dejará sin efecto el numeral 5º del auto admisorio de fecha 21 de febrero de 2022, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Negar por improcedente la solicitud de nulidad propuesta por el señor Thelmo Augusto Alfonso Méndez, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. TERCERO: Si la decisión no fuere impugnada REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES (Firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**